

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
VERÓNICA MUÑOZ PARRA

Año II Primer Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 38

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE ENERO DE 2014

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

Oficio signado por el ciudadano Aarón Mastache Mondragón, secretario particular del senador Alejandro Encinas Rodríguez, mediante el cual remiten el oficio signado por la Coordinadora de Colonias y Comunidades afectadas por el río Huacapa y sus afluentes, por el que solicitan el apoyo de esta Soberanía para establecer una comisión social de control y vigilancia de los presupuestos de las diversas obras, se apliquen correctamente y sean de calidad Pág. 03

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se nombra a los ciudadanos José Luis Sánchez Ortiz, Joaquín Badillo Escamilla, Fernando Meléndez Cortés, Marco Antonio Aguilera Flores, Héctor Iglesias Aragón y Sergio Salmerón Salmerón, Ezequiel Larumbe Radilla y Luis Enrique Herrera Pérez, como integrantes del Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones en el Estado de Guerrero Pág. 04

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Tortura en el Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso Pág. 06

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la creación de una comisión especial encargada de dar seguimiento a las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobadas por este Poder Legislativo pendientes de validación por los ayuntamientos de los municipios del Estado Pág. 09

INTERVENCIONES

Del ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán, en relación al rechazo a la alerta emitida por los Estados Unidos de Norteamérica, para que sus ciudadanos no viajen a determinadas áreas de Guerrero, por cuestiones de inseguridad Pág. 12

Elección y toma de protesta de los ciudadanos diputados y diputadas propietarios y suplentes que integrarán la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Periodo de Receso, del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Pág. 13

CLAUSURA Pág. 15

Presidencia
Diputada Verónica Muñoz Parra

ASISTENCIA

Solicito a la diputada Laura Arizmendi Campos, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, diputada presidenta.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Eli, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 39 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados y diputadas Julieta Fernández Márquez, Oliver Quiroz Vélez, Olaguer Hernández Flores, Ricardo Ángel Barrientos Ríos y para llegar tarde el diputado Bernardo Ortega Jiménez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 39 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 16 horas con 59 minutos del día miércoles 15 de enero de 2014, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del

Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Primero.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción del asunto siguiente:

I. Oficio signado por el ciudadano Aarón Mastache Mondragón, secretario particular del senador Alejandro Encinas Rodríguez, mediante el cual remiten el oficio signado por la Coordinadora de Colonias y Comunidades afectadas por el río Huacapa y sus afluentes, por el que solicitan el apoyo de esta Soberanía para establecer una comisión social de control y vigilancia de los presupuestos de las diversas obras, se apliquen correctamente y sean de calidad.

Segundo.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se nombra a los ciudadanos José Luis Sánchez Ortiz, Joaquín Badillo Escamilla, Fernando Meléndez Cortés, Marco Antonio Aguilera Flores, Héctor Iglesias Aragón y Sergio Salmerón Salmerón, Ezequiel Larumbe Radilla y Luis Enrique Herrera Pérez, como integrantes del Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones en el Estado de Guerrero.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Tortura en el Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la creación de una comisión especial encargada de dar seguimiento a las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobadas por este Poder Legislativo pendientes de validación por los ayuntamientos de los municipios del Estado.

Tercero.- Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Alejandro Arcos Catalán, en relación al rechazo a la alerta emitida por los Estados Unidos de Norteamérica, para que sus ciudadanos no viajen a determinadas áreas de Guerrero, por cuestiones de inseguridad.

Cuarto.- Elección y toma de protesta de los ciudadanos diputados y diputadas propietarios y suplentes que integrarán la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Periodo de Receso, del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Quinto.- Clausura.

a) De la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se informa a la Presidencia que no se registró ninguna asistencia más de algún diputado o diputada, seguimos siendo 39 diputados y diputadas presentes.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso "a" solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi campos, se sirva lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Congreso del Estado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 15 de enero de 2014.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor el siguiente comunicado:

I. Oficio signado por el ciudadano Aarón Mastache Mondragón, secretario particular del senador Alejandro Encinas Rodríguez, mediante el cual remite el oficio signado por la Coordinadora de Colonias y Comunidades afectadas por el río Huacapa y sus afluentes, por el que solicitan el apoyo de esta Soberanía para establecer una comisión social de control y vigilancia de los presupuestos para las diversas obras que se apliquen correctamente y que sean de calidad.

Escrito que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.
Oficial Mayor.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Karen Castrejon Trujillo, se sirva primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se nombra a los ciudadanos José Luis Sánchez Ortiz, Joaquín Badillo Escamilla, Fernando Meléndez Cortés, Marco Antonio Aguilera Flores, Héctor Iglesias Aragón y Sergio Salmerón Salmerón, Ezequiel Larumbe Radilla y Luis Enrique Herrera Pérez, como integrantes del Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones en el Estado de Guerrero.

La secretaria Karen Castrejon Trujillo:

Con su permiso, diputada presidenta.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Gobierno se turnó la propuesta de ciudadanos hecha por el licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero para nombrar, a quienes se desempeñarán como consejeros del Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones del Estado de Guerrero, y:

CONSIDERANDO

Que por oficio número SGG/JF/033/2014, de fecha 10 de enero del año en curso, el ciudadano Jesús Martínez Garnelo, secretario general de Gobierno, remitió a este Honorable Congreso las propuestas de profesionales, emitida por el gobernador del Estado, para nombrar a quienes se desempeñarán como consejeros del Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones del Estado de Guerrero, de los ciudadanos José Luís Sánchez Ortiz, Joaquín Badillo Escamilla, Fernando Meléndez Cortés, Marco Antonio Aguilera Flores, Héctor Iglesias Aragón, Sergio Salmerón Salmerón, Ezequiel Larumbe Radilla y Luis Enrique Herrera Pérez.

Que en sesión del 15 de enero de 2014, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio y las propuestas de referencia, habiéndose turnado, mediante oficio

suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso del Estado, a la Comisión de Gobierno para el análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo.

Que la Comisión de Gobierno, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción I, 51, fracción VIII, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma.

Que los artículos 3 y 4 del decreto número 1008 por el que se crea el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones en el Estado de Guerrero, establecen:

"Artículo 3. El Consejo Ciudadano de Vigilancia para la Obra Pública y las Adquisiciones se integrará por ocho consejeros, de entre los cuales se elegirán, por mayoría de votos de sus miembros presentes en sesión, un presidente y un secretario técnico.

Artículo 4. Los miembros del Consejo serán nombrados por el Congreso del Estado, a propuesta del Gobernador, quien recogerá para este efecto la opinión de los colegios de profesionistas, organizaciones y sectores sociales, y durarán en su encargo tres años."

Que el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones en el Estado de Guerrero, de acuerdo al decreto de creación tiene como objetivos consolidar la verdadera aplicación de los recursos públicos, ya que con ello se logra que la ciudadanía verifique los procesos de selección de las empresas que se someten a las licitaciones públicas y se convierten en vigilantes de que los materiales que fueron autorizados para este rubro sean de buena calidad, sin olvidar un factor importante en este rubro; que la Obra Pública y las Adquisiciones se entreguen en tiempo y forma.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 2º del decreto 1008 por el que se crea el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones en el Estado de Guerrero, señala que entre otras atribuciones el Consejo funcionara para: Actuar como órgano de opinión y recomendación, a efecto de que la obra pública y las adquisiciones del gobierno del Estado, se apeguen a las leyes y a los contratos que se suscriban; Revisar los programas y presupuestos de las obras públicas y adquisiciones del gobierno del Estado, para formular las

observaciones y recomendaciones que estime pertinentes; Vigilar que los concursos de licitación pública, se realicen ajustados a las leyes de la materia; Analizar los dictámenes y fallos emitidos por los servidores públicos responsables en los concursos de obras y adquisiciones, para emitir opinión al respecto; vigilar que en la ejecución de obras públicas y en las adquisiciones de bienes muebles se prefiera como contratistas y proveedores, en igualdad de circunstancias, y en el orden siguiente, a las dependencias, organismos y entidades públicas, estatales, municipales y federales, a las empresas del sector social de la economía y a las personas físicas o morales domiciliadas en el Estado de Guerrero de conformidad con lo que establecen las leyes de la materia; recibir de la ciudadanía las quejas o inconformidades, que se relacionen con el incumplimiento en la realización de obras públicas contratadas y de los procesos de licitación de compras gubernamentales, para emitir opiniones o recomendaciones.

Que el gobierno del Estado en el ámbito de competencia, propuso a este Honorable Congreso la aprobación del decreto número 1008 por el que se crea el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones en el Estado de Guerrero, con dicha norma promueve la participación de la comunidad en el desarrollo social y económico del Estado, en la ejecución de obras y en la prestación de servicios públicos, estableciendo los mecanismos adecuados para la vigilancia de la obra pública y las adquisiciones del estado de Guerrero.

Que el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones en el Estado de Guerrero, tiene como fin vigilar que los recursos federales y estatales se apliquen en forma clara y transparente, por ello con la integración del Consejo Ciudadano de Vigilancia se impulsa la participación ciudadana en acciones de prevención y control de la gestión pública, ya que el combate a la corrupción y la impunidad será más eficaz en la medida en que la acción del gobierno y de los servidores públicos esté abierta a la vigilancia de la ciudadanía.

Que la Integración de consejos ciudadanos de vigilancia, como el que nos ocupa, van en gran medida a coadyuvar en el control de las obras y adquisiciones, a efecto de que éstas se apeguen a las leyes y se lleven a cabo de conformidad con los términos de los contratos en cuanto a costos, plazos y especificaciones, y que los recursos federales y estatales se apliquen en forma clara y transparente, así como el impulso de la participación ciudadana en

acciones de prevención y control de la gestión pública.

Que una vez analizadas las propuestas realizadas por el titular del Poder Ejecutivo, para integrar el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones en el Estado de Guerrero, esta Comisión Dictaminadora considera que los ciudadanos propuestos cuentan con las calidades necesarias para desempeñar los cargos de consejeros ciudadanos de vigilancia.

Por lo expuesto, la Comisión de Gobierno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, somete a consideración de esta Soberanía el presente dictamen con el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE NOMBRA A LOS CIUDADANOS JOSÉ LUÍS SÁNCHEZ ORTIZ, JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA, FERNANDO MELÉNDEZ CORTÉS, MARCO ANTONIO AGUILETA FLORES, HÉCTOR IGLESIAS ARAGÓN, SERGIO SALMERÓN SALMERÓN, EZEQUIEL LARUMBE RADILLA Y A LUIS ENRIQUE HERRERA PÉREZ, COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DE VIGILANCIA DE LA OBRA PÚBLICA Y LAS ADQUISICIONES EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se nombra a los ciudadanos José Luís Sánchez Ortiz, Joaquín Badillo Escamilla, Fernando Meléndez Cortés, Marco Antonio Aguilera Flores, Héctor Iglesias Aragón, Sergio Salmerón Salmerón, Ezequiel Larumbe Radilla y a Luis Enrique Herrera Pérez, como integrantes del Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones en el Estado de Guerrero, para un periodo comprendido de tres años, del 15 de enero de 2014 al 14 de enero de 2017.

Artículo Segundo.- Tómeseles la protesta de ley a los ciudadanos José Luís Sánchez Ortiz, Joaquín Badillo Escamilla, Fernando Meléndez Cortés, Marco Antonio Aguilera Flores, Héctor Iglesias Aragón, Sergio Salmerón Salmerón, Ezequiel Larumbe Radilla y a Luis Enrique Herrera Pérez, como consejeros del Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones en el Estado de Guerrero, quedando investidos de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo y expídaseles su nombramiento.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de enero de 2014

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.-
Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.-
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Diputado Jorge Salazar Marchán, Vocal.-
Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio suscrito por los diputados Jorge Camacho Peñaloza y Jorge Salazar Marchán, presidentes de las comisiones unidas de Justicia y de Derechos Humanos, respectivamente.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 15 de 2014.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, solicito la dispensa de la segunda lectura, así como la discusión y aprobación, en su caso, en esta misma sesión, del dictamen con proyecto de Ley para Prevenir,

Sancionar y Erradicar la Tortura en el Estado de Guerrero.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Jorge Camacho Peñaloza, Presidente de la Comisión de Justicia.-
Diputado Jorge Salazar Marchan, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley, enlistado en el inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de la diputados presentes la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jorge Camacho Peñaloza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Me da mucho gusto que tengamos oportunidad de que en comisiones unidas con derechos humanos y justicia, haber trabajado este proyecto de Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura en el Estado de Guerrero, una demanda altamente exigida por la sociedad y que hoy podemos ver cristalizada si su voto nos favorece.

Sabemos que uno de los motivos principales de las diferentes legislaturas tiene que ver con hacer leyes, ya lo decía aquí hace algunos días un diputado que dejáramos de hacer exhortos y que nos pusiéramos a trabajar, esto es una clara muestra del trabajo que se está haciendo.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, uso esta Tribuna para fundamentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura en el Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el uso de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433, remitió a esta Soberanía Popular la iniciativa de Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura en el Estado de Guerrero.

Es por ello que la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos para su análisis y emisión del dictamen correspondiente a la iniciativa antes mencionada.

Para el análisis de esta iniciativa antes citada, se efectuaron varias reuniones y se decidió hacerlo de manera abierta y pública con la Consejería Jurídica, con la Secretaría General de Gobierno del Estado, con la Procuraduría General de Justicia, con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero y por supuesto la participación de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, concluyendo que la tortura constituye una práctica aberrante, una grave violación a los derechos humanos y un crimen que contraviene normas nacionales e internacionales.

Los artículos 20 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe expresamente la tortura. Esta prohibición constitucional debe entenderse a la luz de las obligaciones internacionales contraídas por el estado mexicano. En este sentido, es preciso recordar que tras la reforma constitucional en materia de derechos humanos que entró en vigor el pasado 11 de junio de 2011, tanto los derechos reconocidos en la parte orgánica de la Constitución como los previstos en los

tratados internacionales firmados y ratificados por el estado mexicano conforman un solo bloque de constitucionalidad, que se erige como parámetro de validez al que deben ajustarse los actos de las autoridades y las normas en que éstos se fundamentan.

La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura del Estado, misma que hoy sometemos a su consideración, se encuentra acorde a los estándares internacionales, estableciendo con precisión el tipo penal al que se somete el tema de la tortura, así como las consecuencias jurídicas derivadas de la comisión o participación en la realización de dicho ilícito. De igual manera, se establecen las reglas claras a las que deberá sujetarse la actuación de los servidores públicos y peritos respecto a probables hechos constitutivos del delito de tortura, así como la responsabilidad subsidiaria de reparar el daño que tiene el estado de Guerrero, cuando se ha cometido tal ilícito.

En ese sentido, del estudio que se realizó a la iniciativa, se observaron y se trabajó sobre varios artículos en particular, procediendo a realizar el respectivo corregimiento y el respectivo trabajo para ponerlo acorde a los estándares internacionales.

De igual forma, estas Comisiones dictaminadoras de Justicia y de Derechos Humanos, al realizar el análisis de dicha propuesta de Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura del Estado, encontramos que había que hacer algunas modificaciones para poder darle congruencia, seguridad, certeza jurídica y que se mantuviera el propósito de prevenir, atender, sancionar y evitar la impunidad de este delito, que de alguna manera han sido muy violatorios, muy lacerantes de la sociedad, los conocemos los hemos visto, los hemos vivido y lamentablemente no había manera de encontrarle sanción.

La Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Tortura del Estado se integró por 21 artículos, 6 capítulos y 5 artículos transitorios, en los términos siguientes: El Capítulo I, denominado “Disposiciones Generales”, contiene, como su nombre lo indica, las cuestiones más generales relacionadas en materia de Tortura como es el objeto de la ley y las definiciones que se usarán como el propio instrumento legal lo marca, a efecto de facilitar la lectura y evitar confusiones.

El Capítulo II “De la Capacitación y Formación Profesional”, tenemos claro y se dejó plasmado en

esta ley que tiene que ver con las obligaciones de las dependencias, órganos e instituciones, la procuración y administración de justicia para que lleven a cabo programas y procedimientos permanentes para la capacitación y formación profesional de su personal, con el propósito de garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de tortura. El Capítulo III “Del Delito de Tortura”, establece quiénes pueden ser responsables de la comisión del delito de tortura, y las consecuentes punibilidades que se pueden tener sobre este mismo delito. Asimismo, se prevén los supuestos de agravación de la punibilidad: cuando se trate de violaciones sexuales; cuando sea inferida por el agente en agravio de un menor, de un incapaz o adulto mayor; cuando se trate del agravio a personas con problemas físicos, psicológicos que pudieran ser permanentes o que de alguna manera laceren a la víctima

En el Capítulo IV “De la Reparación del Daño”, se prevé las obligaciones que tiene el Estado de Guerrero de cubrir los gastos de asesoría legal, médicos, funerarios, de rehabilitación o de cualquier otra índole, en que hayan incurrido contra la víctima o sus familiares, como consecuencia del ilícito del que estamos hablando. Asimismo, la obligación de reparar el daño y a indemnizar por los perjuicios causados a la víctima o a sus dependientes económicos, considerando para lo primero 10 elementos: pérdida de la vida, alteración de la salud física, alteración en la salud psicoemocional, daño en la alteración psicosocial, daño al proyecto de vida, pérdida de la libertad, pérdida de ingresos económicos, incapacidad física, motriz o psicológica, pérdida o daño a la propiedad y daño moral. Esta es una ley que consideramos completa, así se determinó en el análisis que se hizo en las comisiones unidas de derechos humanos. Se habla también de las “Disposiciones Especiales”, mandata varias reglas que debe cumplir el Agente del Ministerio Público en este estricto sentido, cuando inicie las investigaciones sobre presuntos hechos de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes en los que estén implicados miembros del Ejército.

Un capítulo que considero fundamental es el VI que tiene la consideración “Del Comité Técnico de Análisis y Evaluación”; este comité técnico se crea como instancia técnica de examen y seguimiento de los casos de tortura, para poder tener claridad y certidumbre.

Este Comité Técnico tiene a diez personas que lo están integrando:

El Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero;

Los Presidentes de las Comisiones de Derechos Humanos, de Justicia e Instructora del Honorable Congreso del Estado;

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado;

El Secretario General de Gobierno;

El Secretario de Seguridad Pública y Protección Civil;

El Procurador General de Justicia del Estado;

El Ombudsman de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Un representante de la sociedad civil con experiencia en derechos humanos.

El representante de la sociedad civil será designado por el Congreso del Estado de una terna propuesta por el Titular del Ejecutivo del Estado; por un período de dos años, pudiendo ser ratificado por otro período igual.

Cabe destacar que este comité técnico será presidido por el titular de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, el representante de la sociedad será designado por el Congreso del Estado, de una terna que envíe el Ejecutivo.

De que se trata, de que este Consejo Técnico tenga la capacidad de ser autónomo con la representación del Congreso, con la representación del Ejecutivo, pero también con la representación de la sociedad civil y que tenga facultad para dictaminar en total y absoluta libertad. Por eso es que estos 10 integrantes tienen particularidades y tienen diferentes procedencias.

Por lo anterior, los diputados integrantes de esta Legislatura, solicito su consideración para favorecernos con el voto y que se apruebe esta ley. Las comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos hicieron un trabajo arduo para poder entregar este documento que reúne lo que se marca a nivel nacional y a nivel internacional, es un documento que nos permite estar a la vanguardia en este tema.

Si bien es cierto que tenemos una deuda como Estado, hoy creo que esta Legislatura está saldando esta deuda y si se aprueba estaremos a la vanguardia.

Muchas gracias y agradezco el trabajo de mis compañeros de las comisiones de derechos humanos y de justicia para este trabajo arduo.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II, inciso “d” de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Hernández Palma Tomás, a favor.- Arizmendi Campos Laura, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Esteban González Daniel, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Díaz Román Emiliano, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Bonilla Morales Arturo, favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Arellano Sotelo Roger, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- López Rodríguez Abelina, a

favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Camacho Goicochea Eli, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputada presidenta que se emitieron 36 votos, todos a favor.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Camacho Peñaloza, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Gracias, nuevamente a la Mesa Directiva.

Como integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la ley, en su artículo 170 en la fracción V de la Ley Orgánica, me permito compañeros diputados hacer esta propuesta de acuerdo parlamentario bajo las siguientes consideraciones, trataré de ser muy claro y puntal,

porque considero que este tema nos ha dejado en deuda con la sociedad y nos ha dejado en deuda como Congreso, aquí podría preguntar y podría tratar de encontrar y seguramente los encontraríamos culpables, culpables por omisión o culpables por carga de trabajo, me refiero y tratare de ser muy específico.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es la norma suprema de nuestra entidad federativa y su finalidad es constituir al Estado, estableciendo su forma de organización política y sistema de gobierno. Eso lo tenemos claro prácticamente los 46 diputados y casi todos los que asisten a estas sesiones en las diferentes condiciones en que lo hacen.

La Constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes Legislativo, Ejecutivo, además de las relaciones que también se tienen con el Poder Judicial, estableciendo las bases para el gobierno. También garantiza al pueblo determinados derechos.

En la Constitución se establece la organización, atribuciones y las relaciones entre los órganos del Estado, los derechos y las garantías de las personas y de los cuerpos intermedios de la sociedad, los sistemas para hacer efectiva la supremacía constitucional y el procedimiento de reformas en todo lo que concierne a la Constitución.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa lo que marca la Constitución.

En su texto original, que se publicó en 1917 se señalan varias cosas que son fundamentales y a través de los años la Constitución ha sufrido varias modificaciones, adiciones y varios cambios, pero hay que ser muy claros, el artículo 125 de la presente Constitución puede ser reformado o adicionado por el Congreso del Estado, eso es lo que marca el artículo 125.

Para que las reformas o adiciones lleguen a ser parte de la Constitución deben llenarse algunos requisitos:

I. Presentar iniciativa suscrita por los diputados o por el gobernador;

II. Discutir y aprobar las reformas o adiciones o ambas, por la mayoría de los diputados cosa que hemos hecho en este recinto legislativo, y

Que es lo que hace falta y que es motivo de mi exposición el día de hoy.

III.- Aprobar las reformas o adiciones o ambas, por la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos,

Ya subió hace un momento el diputado Evencio a hacer un exhorto en relación justamente a eso, a que no se había tenido respuesta por parte de los ayuntamientos para algunas reformas constitucionales que sin duda son fundamentales para el transito de nuestro Estado.

Si el jefe del Ejecutivo veta las reformas o adiciones éstas no podrán ser discutidas nuevamente hasta el siguiente periodo de sesiones del Congreso.

Si el Congreso insiste en sostener sus reformas adicionales, éstas no volverán a discutirse sino hasta la siguiente Legislatura; y en caso de que ésta las aprobara de nueva cuenta, el gobernador las promulgará sin ningún otro trámite.”

Debo hablar en la realidad en la que vivimos, este Congreso después del procedimiento legislativo señalado por el artículo 125 antes descrito, ha aprobado diversas reformas a la Constitución Política local, que se encuentran en tránsito del Constituyente y que a la fecha no han tenido respuesta ni a favor ni en contra de las mismas. Es decir, los ayuntamientos no han cumplido con lo establecido en la fracción III del multicitado artículo 125 de la Constitución, simple y sencillamente porque no han querido o porque no hemos tenido la instancia dentro del Congreso que le dé seguimiento.

Esta simple situación ha llevado al grado de que reformas estructurales que por mandato constitucional debieron llevarse a cabo, a la fecha siguen sin respuesta, tal es el caso de reformas en materia de fiscalización, de reformas al Municipio Libre y un sinnúmero de reformas estructurales que están el día de hoy en el limbo.

Desde la 57 Legislatura a la fecha, este Congreso del Estado, ha aprobado más de 25 reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Entre las modificaciones que se han realizado a la Constitución local, se encuentran los artículos 1, 10,

11,17, 18, 23, 25, 35, 43, 45, 47, 53, 63, 76, 102, 107, 110, 112, 113, 125, entre otros más.

Entre lo que ha sucedido en esta 57 Legislatura y la actual, es que tenemos un rezago impresionante, recientemente esta Legislatura aprobó reformas constitucionales en relación a la defensa de los derechos humanos, lo acaba de mencionar hace un momento el diputado Evencio, tema suficientemente discutido en este recinto legislativo. Así también se aprobó un número indeterminado de decretos, el 213 relativo a la reforma a este artículo 125 etc.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, señala en su artículo 46, señala que el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités Ordinarios y Especiales que se requieran para el cumplimiento de sus atribuciones.

De tal forma, el artículo 48 de la ley que nos rige menciona que toda Comisión y Comité será integrado por 5 diputados, salvo en algunos en donde la Comisión de Gobierno decida lo contrario, podrá haber más, pero esa es una decisión que se tiene que tomar en el Congreso.

Por todo lo anterior, considero necesario que este Congreso del Estado, apruebe la creación de una Comisión Especial procurando la pluralidad de las diversas fracciones y representaciones al interior de este Congreso del Estado, con las funciones necesarias para el cumplimiento de las actividades que deba realizar y que tenga como propósito dar seguimiento a las diversas reformas constitucionales aprobadas que no se han validado por los ayuntamientos desde hace varios años, para que sean una realidad y sean parte de nuestra Constitución del Estado.

Reitero lo que dije al inicio de mi intervención, sí, hay un responsable sí hay alguien que tendría que haber hecho este trabajo y que no lo ha hecho, por eso es que, considero de vital importancia que se cree esta comisión, que la Comisión de Gobierno tome una decisión que se someta a discusión dentro de la misma Comisión Gobierno, y que se haga una Comisión Plural que haga si es necesario la visita a los 81 municipios y que tengamos pronto la oportunidad de tener las reformas constitucionales que se les ha mandado y que duerme el sueño de los justos.

Por lo anterior, propongo el siguiente acuerdo parlamentario compañeros diputados:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la creación de una Comisión Especial encargada de dar seguimiento a las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobadas por este Poder Legislativo pendientes de validación por los ayuntamientos y municipios del Estado.

Artículo Segundo.- A propuesta de la Comisión de Gobierno, la Comisión Especial estará compuesta por un presidente, un secretario y la integración de las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados de las diversas fracciones y representaciones parlamentarias, que el Pleno de este Congreso del Estado apruebe.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Dirección de Administración de este Congreso del Estado, coadyuven en los trabajos que realice la Comisión Especial encargada de dar seguimiento a las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobadas por este Poder Legislativo pendientes de validación por los ayuntamientos de los municipios del Estado, para el buen desarrollo de sus funciones.

Artículo cuarto.- La Comisión Especial encargada de dar seguimiento a las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobadas por este Poder Legislativo pendientes de validación por los ayuntamientos de los municipios del Estado, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Realizar reuniones con la Comisión de Gobierno y la Oficialía Mayor para que la Comisión especial, conozca el status y el seguimiento del trámite legislativo de cada reforma constitucional.

II. Llevar a cabo reuniones con las Comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para revisar conjuntamente las reformas constitucionales pendientes de validación, con la finalidad de que no se contrapongan al proyecto de dictamen de la reforma integral a la Constitución presentada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado y que se encuentra en análisis por la Comisión.

III. Convocar a los honorables ayuntamientos del Estado de Guerrero, en estricto respecto a las esferas de competencia, con la finalidad de darles a conocer las diversas reformas constitucionales que este Congreso del Estado ha aprobado en anteriores legislaturas hasta la fecha y que se encuentran en trámite.

IV. Efectuar reuniones con los Honorables Ayuntamientos, con el propósito de brindarles asesoría que les permita estar en posibilidad de emitir su acta de Cabildo debidamente requisitada de la aprobación o no aprobación de las reformas a la Constitución del Estado.

V. La Comisión especial llevará a cabo al menos dos reuniones de trabajo por mes con el objetivo de evaluar con los honorables ayuntamientos el proceso de validación de las reformas constitucionales.

VI. La Comisión Especial durará en su encargo el tiempo que sea necesario, una vez que los Ayuntamientos concluyan con el correspondiente proceso de validación de las reformas constitucionales, rindiendo un informe final detallado de los trabajos desarrollados en el ejercicio de sus funciones.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Se instruye a la Comisión de Gobierno de este Honorable Congreso del Estado, para que proponga a este Pleno a las y los ciudadanos diputados que integrarán la Comisión Especial antes mencionada.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los 81 Ayuntamientos que integran nuestro Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en la página de Internet del Congreso del Estado para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, enero 15 de 2014.

Agradezco su atención compañeros diputados y solicito que la Comisión de Gobierno que preside el diputado Bernardo Ortega ponga atención puntual y precisa a este documento y que de manera conjunta con el resto de los representantes de las diferentes fracciones valoren la posibilidad de aprobar esta Comisión.

Yo creo que las comisiones deben tener funciones claras y específicas y estas creo que es una de las comisiones que nos puede dar certeza en muchas de las cosas que aquí se han aprobado, y que por omisión al día de hoy no se han podido llevar a cabo, agradezco su atención y reitero la disposición para que trabajemos en ese sentido.

Gracias, compañeros diputados.

La Presidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, turna la propuesta de acuerdo parlamentario a la Comisión de Gobierno, para su conocimiento y efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, intervenciones inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Arcos Catalán.

El diputado Alejandro Arcos Catalán:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados:

Con su permiso, diputada presidenta.

Secretarios de la Mesa Directiva.

Con fundamento en el artículo 170 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y demás relativos y aplicables, me permito subir a esta Tribuna para referirme a la alerta que emitió el departamento de Estados Unidos con fecha 12 de enero del año en curso.

Es importante hacer de su conocimiento las actividades desarrolladas por el Poder Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, que han dado como resultado el incremento de la afluencia turística al Estado de Guerrero.

En esta entidad federativa, según cifras de la Secretaría de Fomento Turístico del Estado de Guerrero, 44 de los 81 municipios, son considerados como destino turístico, lo que representa la principal actividad económica de nuestro Estado que es igual al 80 por ciento de los ingresos propios generados por el turismo en nuestra entidad suriana.

El INEGI refiere que cerca del 30 por ciento del producto interno bruto del Estado de Guerrero proviene de las actividades relacionadas con el turismo. En el pasado periodo vacacional se incrementó del 93 al 93.8 por ciento en la zona tradicional de Acapulco y el 97.4 por ciento en la zona diamante, lo que significó solo en este puerto más de 522 mil turistas y una derrama económica superior a los 1700 millones de pesos en este puerto.

En lo que refiere a Ixtapa, Zihuatanejo el 80 por ciento de su turismo fueron ciudadanos de Estados Unidos y Canadá.

La industria del turismo representa el 5 por ciento del producto interno bruto mundial y aporta el 8.2 por ciento de los empleos mundiales. México, está colocado en el décimo país con destinos turísticos más frecuentados según la Organización Mundial del Turismo y con proyección a ocupar la octava posición con casi 50 millones de visitantes extranjeros en este periodo 2014.

Es preciso señalar que la alerta previene a sus connacionales a no viajar durante la noche en algunas carreteras de la entidad, esto no quiere decir que los turistas no deban visitar nuestros destinos turísticos por motivos de seguridad.

Por lo antes expuesto, compañeras y compañeros diputados, convoco a esta Sexagésima Legislatura a que exhortemos al Poder Ejecutivo Federal y Estatal, a que presenten e informen y establezcan reuniones de coordinación para indicar cuáles son las actividades desarrolladas y que dan garantía al turismo internacional de su integridad física y estos tengan certeza de su seguridad en su estadía en nuestro destino, ya que como hemos demostrado la alerta atenta con nuestra economía nacional y estatal y esto daría por hecho lo señalado.

Es cuanto, compañeras y compañeros.

La Presidenta:

Muchas gracias. compañero diputado.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, elección y toma de protesta de la Comisión Permanente, esta Presidencia atento al contenido de los artículos 26, segundo párrafo y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pregunta a las diputadas y diputados si existen propuestas para integrar la Comisión Permanente y proceder a su registro.

Se concede el uso de la palabra al diputado Amador Campos Aburto.

El diputado Amador Campos Aburto:

Traigo aquí ante ustedes una propuesta y me voy a permitir leerla.

Atendiendo el contenido del artículo 26, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito realizar la siguiente propuesta para integrar la Comisión Permanente que coordinará los trabajos legislativos del Primer Periodo de Receso del 16 de enero al 28 de febrero del 2014, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Presidenta: Diputada Verónica Muñoz Parra.- Primer Vicepresidente: Diputado Tomás Hernández Palma.- Segundo Vicepresidente: Diputado Elí Camacho Goicochea.- Secretarías propietarias: Diputada Laura Arizmendi Campos y diputada Karen Castrejón Trujillo.- Secretarios suplentes: Diputado Nicanor Adame Serrano y Diputado Emiliano Díaz Román.- Vocales Propietarios: Diputado Germán Farías Silvestre.- Diputado Héctor Apreza Patrón.- Diputado Jesús Marcial Liborio.- Diputado Eduardo Montaña Salinas.- Diputado Oliver Quiroz Vélez.- Diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.- Diputado Jorge Camacho Peñaloza.- Vocales Suplentes: Diputado Roger Arellano Sotelo.- Diputado Rodolfo Escobar Ávila.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.- Diputado Valentín Rafaela Solís.- Diputado Arturo Bonilla Morales.- Diputado Marcos Efrén Parra Gómez.

Atentamente.

Amador Campos Aburto.

La Presidenta:

Esta Presidencia pregunta a las ciudadanas diputadas y diputados si existiera alguna otra propuesta.

En virtud de que no la hay, esta Presidencia informa a la Asamblea que existe la siguiente propuesta para integrar la Comisión Permanente:

Presidenta: Diputada Verónica Muñoz Parra.- Primer Vicepresidente: Diputado Tomás Hernández Palma.- Segundo Vicepresidente: Diputado Elí Camacho Goicochea.- Secretarías propietarias: Diputada Laura Arizmendi Campos y diputada Karen Castrejón Trujillo.- Secretarios suplentes: Diputado Nicanor Adame Serrano y Diputado Emiliano Díaz Román.- Vocales Propietarios: Diputado Germán Farías Silvestre.- Diputado Héctor Apreza Patrón.- Diputado Jesús Marcial Liborio.- Diputado Eduardo Montaña Salinas.- Diputado Oliver Quiroz Vélez.- Diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.- Diputado Jorge Camacho Peñaloza.- Vocales Suplentes: Diputado Roger Arellano Sotelo.- Diputado Rodolfo Escobar Ávila.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.- Diputado Valentín Rafaela Solís.- Diputado Arturo Bonilla Morales.- Diputado Marcos Efrén Parra Gómez.

Atentamente.
Amador Campos Aburto.

La Presidenta:

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondientes para el efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectivo.

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva pasar lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

PASÓ LISTA DE ASISTENCIA.

La Presidenta:

Solicito a las diputadas secretarías realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Le informo diputada presidenta que se emitieron 39 votos todos a favor.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa a la Plenaria de los siguientes resultados: 39 votos a favor 39 votos, por lo que se declara electa por unanimidad de votos la propuesta que integrará la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Periodo de Receso del Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quedara integrada de la siguiente manera:

Presidenta: Diputada Verónica Muñoz Parra.- Primer Vicepresidente: Diputado Tomás Hernández Palma.- Segundo Vicepresidente: Diputado Elí Camacho Goicochea.- Secretarías propietarias: Diputada Laura Arizmendi Campos y diputada Karen Castrejón Trujillo.- Secretarios suplentes: Diputado Nicanor Adame Serrano y Diputado Emiliano Díaz Román.- Vocales Propietarios: Diputado Germán Farías Silvestre.- Diputado Héctor Apreza Patrón.- Diputado Jesús Marcial Liborio.- Diputado Eduardo Montaña Salinas.- Diputado Oliver Quiroz Vélez.- Diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.- Diputado Jorge Camacho Peñaloza.- Vocales Suplentes: Diputado Roger Arellano Sotelo.- Diputado Rodolfo Escobar Ávila.- Diputado Bernardo Ortega Jiménez.- Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.- Diputado Valentín Rafaela Solís.- Diputado Arturo Bonilla Morales.- Diputado Marcos Efrén Parra Gómez.

Solicito a las diputadas y diputados de esta Mesa Directiva, así como los que fueron electos como vocales propietarios y suplentes pasen al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley y a los demás integrantes de esta Legislatura y los asistentes a la sesión favor de ponerse de pie.

Ciudadanos diputados y diputadas:

“¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de primer y segundo vicepresidente, secretarios propietarios y suplentes,

vocales propietarios y suplentes de la Mesa Directiva y Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos primer periodo de receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del 16 de enero al 28 del año en curso”?

Los diputados:

¡Sí, protesto!.

La Presidenta:

Si así no lo hicieren, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

Felicidades compañeros diputados y diputadas.

El vicepresidente Tomás Hernández Palma:

Ciudadana diputada Verónica Muñoz Parra, favor de pasar al centro de este Recinto para la protesta debida y a los demás integrantes de esta Legislatura así como los asistentes ponerse de pie.

Ciudadana diputada Verónica Muñoz Parra:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de presidenta de la Mesa Directiva y Comisión Permanente que presidirá y coordinará los trabajos legislativos del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del 16 de enero al 28 del año en curso”?

La diputada Verónica Muñoz Parra:

¡Sí, protesto!.

La Presidenta:

Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande.

Felicidades, ciudadana diputada.

CLAUSURA

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 18 horas con 10 minutos del día miércoles 15 del enero 2014, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de esta Legislatura de manera inmediata para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Antonio Astudillo Flores
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga